

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORIA

D.G.A.I N° 11/2020

*“Auditoría Financiera*

*al Nivel 300*

*Bienes de Consumo e Insumo”*

*Junio 2020*

# *INFORME DE AUDITORIA*

## *D.G.A.I. N° 11/2020*

### AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 300 “BIENES DE CONSUMO E INSUMOS”

#### ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	<b>ORÍGEN DE LA AUDITORIA</b>	1
2.	<b>ALCANCE DEL EXAMEN</b>	1
3.	<b>OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
3.1	Objetivo General	1
3.2	Objetivo Especifico	1
4.	<b>DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA</b>	2
5.	<b>MARCO LEGAL</b>	2
6.	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	2
7.	<b>ANÁLISIS FINANCIERO DEL GRUPO DE GASTOS 300</b>	3-5
7.1.	Participación Grupo de Gastos 300 en el Presupuesto Institucional	3
7.2.	Análisis de los Montos Ejecutados del Nivel 300,	4
7.3.	Montos Obligados y Pagados en los Sub-Grupos del Nivel 300	5
8.	<b>DESARROLLO DEL EXAMEN</b>	6-22
8.1.	Verificación de los documentos que sustentan las rendiciones de Cuentas	6-22
9.	<b>RESUMEN DE HALLAZGO Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO</b>	23
10.	<b>CONCLUSIÓN</b>	24
11.	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	24

\*\*\*\*\*      \*\*\*\*\*      \*\*\*\*\*



# INFORME DE AUDITORIA

## D.G.A.I. N° 11/2020

### AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 300 “BIENES DE CONSUMO E INSUMO”

#### 1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se realizó de conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobada por Resolución N° 1.294 de fecha 31 de octubre de 2019, en la cual se contempla la realización de la Auditoría Financiera al Nivel 300 - “Bienes de Consumo e Insumo”

#### 2.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Revisión y Evaluación Financiera del Nivel 300 - “Bienes de Consumo e Insumo”, correspondiente a los pagos realizados por el Ministerio de Industria y Comercio en el periodo 2019.

Las observaciones del presente informe son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría aplicables y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

#### 3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

##### 3.1. Objetivo General

Controlar que todos los legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Verificar el cumplimiento de las Disposiciones Legales vigentes.

##### 3.2. Objetivos Específicos:

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría Sistemática Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





#### 4.- DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra analizada contempla las adquisiciones de Bienes de Consumo e Insumo por parte de la Institución, en el periodo 2019 en los siguientes Objetos de Gastos:

- 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos
- 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos
- 350 – Productos e Instrumentales químicos y medicinales

Por un monto total de GS. 141.374.063 (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil sesenta y tres) que representa el 100% de lo obligado en el periodo mencionado en los Objetos de Gastos que componen la muestra. -

#### 5.- MARCO LEGAL

- Ley 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley N° 6.258/2019 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”.
- Decreto N° 1.145/2019 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”.
- Ley N° 2.051/2003 de “Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 21.909/2003 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 5.174/2005 “Por la cual se modifican artículos del Decreto N° 21.909/03 “Que reglamenta la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- Resolución CGR N° 653/08 “Guía básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado”
- Resolución MIC N° 1.279/2013 “Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos y rendición de cuentas y flujograma”.
- Manual de Auditoria Gubernamental- MAGU.
- Otras Disposiciones legales relacionadas.

#### 6.- PROCEDIMIENTOS

**Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:**

- ✓ Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08 y Resolución M.I.C N° 1.279/13.
- ✓ Verificar que el Registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- ✓ Verificar que las Obligaciones y Pagos corresponda con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría Sistema Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



## 7.- ANÁLISIS FINANCIERO DEL GRUPO DE GASTOS 300

### 7.1.- PARTICIPACIÓN GRUPO DE GASTOS 300 – BIENES DE CONSUMO E INSUMO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En el siguiente cuadro se observa la participación del Grupo de Gastos 300 – Bienes de Consumo e Insumo en el Presupuesto Institucional – Ejercicio 2019

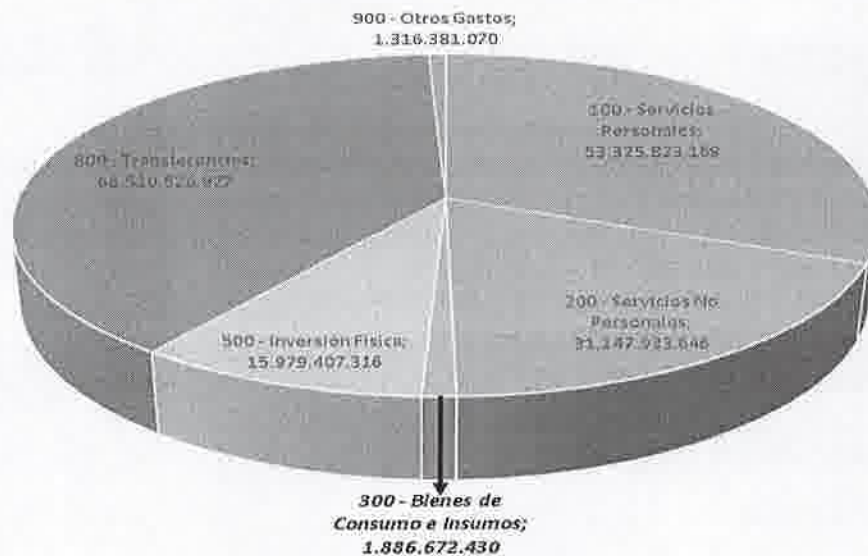
*Participación Nivel 300 - Bienes de Consumo e Insumo*

Grupo de Gastos	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Porcentaje
100	Servicios Personales	52.102.901.669	1.222.921.500	53.325.823.169	31%
200	Servicios No Personales	33.029.115.400	-1.881.181.754	31.147.933.646	18%
<b>300</b>	<b>Bienes de Consumo e Insumos</b>	<b>1.125.500.000</b>	<b>761.172.430</b>	<b>1.886.672.430</b>	<b>1%</b>
500	Inversión Física	9.631.536.855	6.347.870.461	15.979.407.316	9%
800	Transferencias	74.307.998.294	-7.787.471.367	66.520.526.927	39%
900	Otros Gastos	880.000.000	436.381.070	1.316.381.070	1%
<b>Total</b>		<b>171.077.052.218</b>	<b>-900.307.660</b>	<b>170.176.744.558</b>	<b>100%</b>

Tal como podemos observar en el cuadro precedente el Presupuesto Inicial para el Periodo 2019, asignado al Ministerio de Industria y Comercio en el Nivel 300 – Bienes de Consumo e Insumo fue de Gs 1.125.500.000 (Guaraníes Mil Ciento Veinticinco Millones Quinientos Mil), el cual sufrió una modificación en su monto aumentando en 761.172.430 (Guaraníes Setecientos Sesenta y Un Millones Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta) quedando como Presupuesto Vigente la suma de Gs. 1.886.672.430 (Guaraníes Mil Ochocientos Ochenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta) representando el 1% del Presupuesto Total de la Institución.

*GRAFICO N° 1:*

### COMPOSICIÓN PRESUPUESTO 2019



Fuente Reporte SICO/SIAF

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría Sanitaria Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



**7.2.- ANALISIS DE LOS MONTOS EJECUTADOS DEL NIVEL 300 – BIENES DE CONSUMO E INSUMO.**

Se ha realizado el análisis de los montos ejecutados por Tipo de Presupuesto, se observa en el siguiente cuadro que el mayor monto ejecutado corresponde al Presupuesto Tipo 2 – Programas de Acción que ha ejecutado **Gs. 705.472.050** (GUARANIES Setecientos cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil cincuenta), que corresponde al 58% del monto asignado a dicho Presupuesto. -

El Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración ha ejecutado **Gs. 267.610.070** (Guaraníes Doscientos sesenta y siete millones, seiscientos diez mil setenta) que corresponde al 40% del monto asignado como Presupuesto Tipo 1.-

**CUADRO N° 2:**

Ejecución Presupuestaria por Tipo de Presupuesto

Rubro Obj.	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pago
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		<b>1.886.672.430</b>	<b>973.082.120</b>	<b>913.590.310</b>	<b>473.015.680</b>	<b>500.066.440</b>
<b>TIPO 1: PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>672.172.430</b>	<b>267.610.070</b>	<b>404.562.360</b>	<b>229.413.830</b>	<b>38.196.240</b>
<b>300</b>	<b>Bienes de Consumo e Insumo</b>					
310	Productos Alimenticios	43.672.430	13.523.385	30.149.045	13.523.385	0
320	Textiles y Vestuarios	20.000.000	9.377.000	10.623.000	0	9.377.000
330	Productos de Papel, Carton Impresos	120.000.000	9.077.615	110.922.385	9.077.615	0
340	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	203.500.000	131.938.150	71.561.850	124.018.910	7.919.240
350	Prod. E Instrum. Químicos y Medicinales	12.000.000	7.364.000	4.636.000	7.364.000	0
360	Combustibles y Lubricantes	73.000.000	73.000.000	0	52.100.000	20.900.000
390	Otros Bienes de Consumo	200.000.000	23.329.920	176.670.080	23.329.920	0
<b>TIPO 2: PROGRAMAS DE ACCIÓN</b>		<b>1.214.500.000</b>	<b>705.472.050</b>	<b>509.027.950</b>	<b>243.601.850</b>	<b>461.870.200</b>
<b>Desarrollo del Sector Industrial</b>		<b>932.500.000</b>	<b>545.462.100</b>	<b>387.037.900</b>	<b>186.362.100</b>	<b>359.100.000</b>
<b>300</b>	<b>Bienes de Consumo e Insumo</b>	<b>932.500.000</b>	<b>545.462.100</b>	<b>387.037.900</b>	<b>186.362.100</b>	<b>359.100.000</b>
330	Productos de Papel, Carton Impresos	32.500.000	13.023.100	19.476.900	13.023.100	0
340	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	350.000.000	2.345.000	347.655.000	2.345.000	0
360	Combustibles y Lubricantes	530.000.000	530.000.000	0	170.900.000	359.100.000
390	Otros Bienes de Consumo	20.000.000	94.000	19.906.000	94.000	0
<b>Consolidación del Programa Maquila en Paraguay</b>		<b>27.000.000</b>	<b>27.000.000</b>	<b>0</b>	<b>27.000.000</b>	<b>0</b>
<b>300</b>	<b>Bienes de Consumo e Insumo</b>	<b>27.000.000</b>	<b>27.000.000</b>	<b>0</b>	<b>27.000.000</b>	<b>0</b>
360	Combustibles y Lubricantes	27.000.000	27.000.000	0	27.000.000	0
<b>Desarrollo del Sector Comercial de Bienes y Servicios</b>		<b>175.000.000</b>	<b>71.118.950</b>	<b>103.881.050</b>	<b>18.348.750</b>	<b>52.770.200</b>
<b>300</b>	<b>Bienes de Consumo e Insumo</b>	<b>175.000.000</b>	<b>71.118.950</b>	<b>103.881.050</b>	<b>18.348.750</b>	<b>52.770.200</b>
330	Productos de Papel, Carton Impresos	40.000.000	17.815.700	22.184.300	15.045.500	2.770.200
340	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	65.000.000	3.241.250	61.758.750	3.241.250	0
360	Combustibles y Lubricantes	50.000.000	50.000.000	0	0	50.000.000
390	Otros Bienes de Consumo	20.000.000	62.000	19.938.000	62.000	0
<b>Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas</b>		<b>80.000.000</b>	<b>61.891.000</b>	<b>18.109.000</b>	<b>11.891.000</b>	<b>50.000.000</b>
<b>300</b>	<b>Bienes de Consumo e Insumo</b>	<b>80.000.000</b>	<b>61.891.000</b>	<b>18.109.000</b>	<b>11.891.000</b>	<b>50.000.000</b>
330	Productos de Papel, Carton Impresos	30.000.000	11.891.000	18.109.000	11.891.000	0
360	Combustibles y Lubricantes	50.000.000	50.000.000	0	0	50.000.000

Fuente Reporte SICO/SIAF

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbona  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mj. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

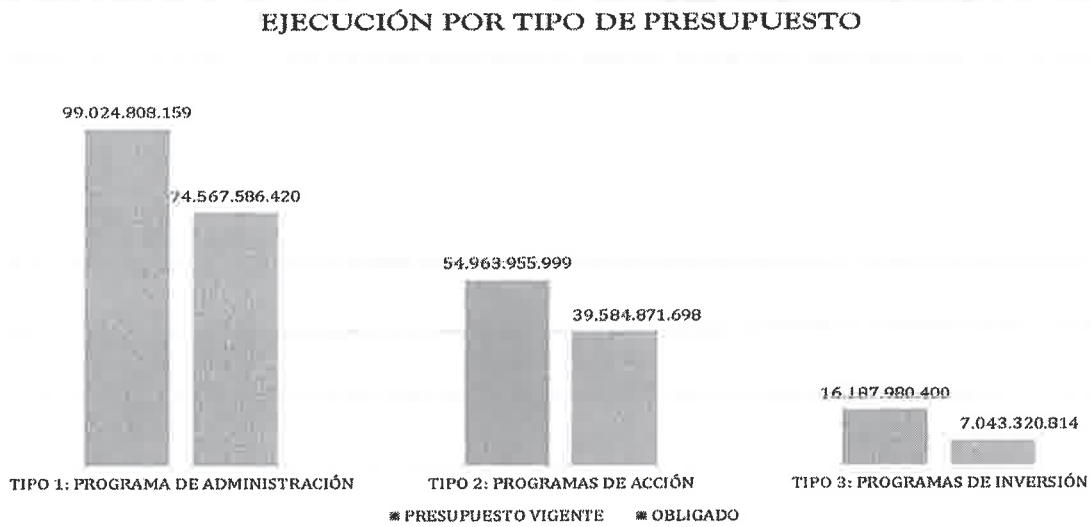
Dña. María Lucía Delgado Segura  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





GRAFICO N° 2:

Ejecución Presupuestaria por Tipo de Presupuesto



Fuente Reporte SICO/SIAF

**7.3.- MONTOS OBLIGADOS Y PAGADOS EN LOS SUB-GRUPOS DEL NIVEL 300 "BIENES DE CONSUMO E INSUMO",**

En el siguiente cuadro se visualizan el porcentaje de lo obligado y pagado por cada Sub-Grupos de Gastos del Nivel 300 - "Bienes de Consumo e Insumo"

CUADRO N° 3

Rubro	Obj	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Porcentaje	Pagado	Porcentaje
		<b>Bienes de Consumo e Insumo</b>	<b>1.886.672.430</b>	<b>973.082.120</b>	<b>52%</b>	<b>473.015.680</b>	<b>48%</b>
	310	Productos Alimenticios	43.672.430	13.523.385	31%	13.523.385	100%
	320	Textiles y Vestuarios	20.000.000	9.377.000	46%	0	0%
	330	Productos de Papel, Carton Impresos	222.500.000	51.807.415	23%	49.037.215	95%
<b>300</b>	340	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	618.500.000	137.524.400	22%	129.605.160	94%
	350	Prod. E Instrum. Químicos y Medicinales	12.000.000	7.364.000	61%	7.364.000	100%
	360	Combustibles y Lubricantes	730.000.000	730.000.000	100%	250.000.000	34%
	390	Otros Bienes de Consumo	240.000.000	23.485.920	9%	23.485.920	100%
<b>Total Nivel 300 - Bienes de Consumo e Insumo</b>							

Fuente Reporte SICO/SIAF

En relación con el monto obligado en el Nivel 300 "Bienes de Consumo e Insumo", se visualiza que se han obligado **Gs. 973.082.120** (Guaraníes Novecientos Setenta y Tres Millones Ochenta y Dos Mil Ciento Veinte) que corresponde al **52%** (cincuenta y dos por ciento) del Presupuesto Vigente asignado al Nivel 300 - "Bienes de Consumo e Insumo"

Con respecto a los pagos realizados, se visualiza que se ha abonado la suma de **Gs. 473.015.680** (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones quince mil seiscientos ochenta), del total obligado que representa el **48%** (cuarenta y ocho por ciento) del Total Obligado.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuana  
Supervisora  
Auditoría Sistema Crediticio  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elyra Flarentin de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segura  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



## 8.- DESARROLLO DEL EXAMEN

### 8.1.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LAS RENDICIONES DE CUENTAS GRUPO DE GASTOS 300- BIENES DE CONSUMO E INSUMOS.

Hemos procedido a la verificación del cumplimiento de la Resolución CGR 653/08 y de la Resolución N° 1.279 de fecha 15/11/2013 "Por la cual se aprueban la Guía Básica de Soporte Documentario de Revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para la Etapa de Obligación Contable, Pagos de Rendición de Cuentas y Flujograma".-

GUIA DE DOCUMENTOS DE RENDICION DE CUENTAS		STR	STR	STR	STR	STR	STR	STR
COD.	Documentos	22.079	32.879	52.494	63.393	65.907	83.202	99.578
300	Pedido Interno	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Programa Anual de Contrataciones - PAC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Resolución de Aprobación del PAC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Carta de Invitación a Proveedores/o Pliego de Bases y Condiciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Acta de Apertura de Sobres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Informe de Evaluación Técnico - Económico	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ofertas de las Empresas Participantes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Cuadro de Precios Adjudicados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Dictamen Jurídico	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Notificación de la Adjudicación a los Oferentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Orden de Compra o Servicio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Factura Crédito	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Nota de Remisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Acta de Recepción de Bienes/Servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Informe o Dictamen sobre Contratación - Vía Excepción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Copia de Contrato	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Código de Contrataciones C.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de Cumplimiento Tributario CCT	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Obligación - Certificación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Solicitud de Transferencia de Recursos STR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Retención (IVA - RENTA - LEY 2051/03)	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Control Previo de Documentos antes del Reg. De Obligación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>MONTO</b>		<b>2.937.600</b>	<b>3.456.000</b>	<b>3.628.800</b>	<b>3.472.200</b>	<b>6.818.000</b>	<b>3.456.000</b>	<b>3.299.400</b>

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

*C.P. Susana Ballarín*  
Supervisora  
Auditoría Sistema Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Mg. María Elyra Florentín de López*  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

*Lic. María Lucila Delgado Seguel*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





<b>GUIA DE DOCUMENTOS DE RENDICION DE CUENTAS</b>		<b>STR</b>	<b>STR</b>	<b>STR</b>	<b>STR</b>	<b>STR</b>	<b>STR</b>	
<b>COD.</b>	<b>Documentos</b>	<b>111.275</b>	<b>114.213</b>	<b>114.223</b>	<b>114.233</b>	<b>116.926</b>	<b>116.933</b>	<b>130.959</b>
300	Pedido Interno	✓	×	×	×	×	×	✓
	Solicitud de Pago	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Programa Anual de Contrataciones - PAC	✓	×	×	×	×	×	✓
	Resolución de Aprobación del PAC	✓	×	×	×	×	×	✓
	Carta de Invitación a Proveedores/o Pliego de Bases y Condiciones	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Acta de Apertura de Sobres	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Informe de Evaluación Técnico - Económico	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Ofertas de las Empresas Participantes	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Cuadro de Precios Adjudicados	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Dictamen Jurídico	×	×	×	×	×	×	✓
	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Notificación de la Adjudicación a los Oferentes	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Orden de Compra o Servicio	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Factura Crédito	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Comprobante de Validez de Documentos	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Nota de Remisión	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Acta de Recepción de Bienes/Servicios	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Informe o Dictamen sobre Contratación - Vía Excepción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Copia de Contrato	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP	✓	×	×	×	×	×	✓
	Código de Contrataciones C.C.	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Certificado de Cumplimiento Tributario CCT	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	✓	×	✓	×	×	✓	✓
	Comprobante de Obligación - Certificación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Solicitud de Transferencia de Recursos STR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Retención (IVA - RENTA - LEY 2051/03)	≠	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Control Previo de Documentos antes del Reg. De Obligación.	✓	×	×	×	×	✓	✓
<b>MONTO</b>		<b>4.239.000</b>	<b>17.216.398</b>	<b>17.971.500</b>	<b>7.158.200</b>	<b>4.396.000</b>	<b>2.041.500</b>	<b>4.346.100</b>

<b>Referencias:</b>	
✓	Visualizado
×	No Visualizado
≠	Visualizado Parcialmente
N/A	No Aplica

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría de Sistema Contable  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Pego  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



GUIA DE DOCUMENTOS DE RENDICION DE CUENTAS		STR	STR	STR	STR	STR	STR	STR
COD.	Documentos	144.650	153.294	155.127	164.656	164.689	185.770	190.232
300	Pedido Interno	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Solicitud de Pago	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Programa Anual de Contrataciones - PAC	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Resolución de Aprobación del PAC	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Carta de Invitación a Proveedores/o Pliego de Bases y Condiciones	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Acta de Apertura de Sobres	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Informe de Evaluación Técnico - Económico	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Ofertas de las Empresas Participantes	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Cuadro Comparativo de Ofertas	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Cuadro de Precios Adjudicados	X	✓	X	✓	✓	✓	✓
	Dictamen Jurídico	X	✓	X	X	✓	X	X
	Resolución Ministerial de Adjudicación	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Notificación de la Adjudicación a los Oferentes	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Orden de Compra o Servicio	X	✓	✓	✓	✓	✓	X
	Factura Crédito	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Validez de Documentos	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Nota de Remisión	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Acta de Recepción de Bienes/Servicios	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Informe o Dictamen sobre Contratación - Vía Excepción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Copia de Contrato	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Código de Contrataciones C.C.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de Cumplimiento Tributario CCT	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	X	✓	✓	✓	✓	X	✓
	Comprobante de Obligación - Certificación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Solicitud de Transferencia de Recursos STR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Retención (IVA - RENTA - LEY 2051/03)	≠	≠	✓	✓	✓	✓	✓
Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Control Previo de Documentos antes del Reg. De Obligación.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
<b>MONTO</b>		<b>3.022.950</b>	<b>4.321.800</b>	<b>37.028.360</b>	<b>3.721.135</b>	<b>3.773.400</b>	<b>3.061.800</b>	<b>2.009.920</b>

**Referencias:**

- ✓ Visualizado
- X No Visualizado
- ≠ Visualizado Parcialmente
- N/A No Aplica

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría de Gastos Institucionales  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Thyra Lorentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



El procedimiento lo hemos realizado sobre 21 (Veintiún) Solicitudes de Transferencia de Recursos correspondiente al periodo 2019, que hacen referencia a los pagos realizados en concepto de "Productos de Papel, Cartón e Impresos", "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" y "Productos e Instrumentales químicos y medicinales", por valor total Gs. **141.374.063** (Guaraníes Ciento cuarenta y un Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil sesenta y tres). Arrojando las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 001 - CI001**

**NO SE VISUALIZA PEDIDO INTERNO.**

En los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 69.507, Nº 114.213, Nº 114.223, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 116.933, Nº 144.650, no se ha visualizado los pedidos internos, que deben ser realizados por las dependencias que solicitan la compra del bien o servicio.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Los mismos obran en custodia y archivo de la Dirección de Contrataciones.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado los Pedidos Internos, que no han sido visualizadas durante el examen.

En base a las documentaciones presentadas, al momento del descargo, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 002 - CI002**

**NO SE VISUALIZA SOLICITUD DE PAGO DE LA FIRMA O EMPRESA.**

En los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, no se ha visualizado las solicitudes de pago de la empresa o firma por los bienes remitidos o servicios prestados.-

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 4 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR Nº 114.223 y obra lo solicitado en

- a) Pág. 27, solicitud de pago papelería Guaira. Ref. Legajo STR 114223.
- b) Pág. 109, solicitud de pago Martínez Hnos. Ref. Legajo STR 114223.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las Solicitudes de pago de las empresas adjudicadas, que no han sido visualizadas durante el examen.

En base a las documentaciones presentadas, al momento del descargo, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 003 - CI003**

**NO SE VISUALIZA PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC.**

En los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.223, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 116.933, Nº 144.650, no se ha visualizado el Programa Anual de Contrataciones.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral de Auditoría Interna

C.P. *Sandra Balbuena*  
Supervisora  
Auditoría Sistema Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. *Maria Lucía Delgado Segura*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 4 (cuatro) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde, corresponde a 2 (dos) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde, corresponde a 3 (tres) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado los Programas de Contratación Anual - PAC, que no han sido visualizadas durante el examen. En base a las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 004 - CI004**

**NO SE VISUALIZA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PAC.-**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.223, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 116.933, Nº 144.650, no se ha visualizado copia de la Resolución por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones. -

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 4 (cuatro) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde, corresponde a 2 (dos) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde, corresponde a 3 (tres) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del descargo la Dependencia auditada, no ha presentado las documentaciones que subsanen la observación realizada. No se visualiza un criterio uniforme al momento de la conformación de los legajos. Por tanto, esta Auditoría se ratifica en la observación señalada.

**Recomendación**

Poner a Disposición de los Órganos de Control Interno, todas las documentaciones establecidas que deben conformar los legajos de Rendición de Cuentas y respaldar debidamente las operaciones, de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 005 - CI005**

**NO SE VISUALIZA CARTA DE INVITACIÓN A PROVEEDORES O PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, no se ha visualizado la Carta de Invitación a los Proveedores para la Licitación.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría de Gestión y Eficiencia  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 4 (cuatro) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde, corresponde a 2 (dos) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde, corresponde a 3 (tres) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC

**Evaluación del Descargo**

Al momento del descargo la Dependencia auditada, no ha presentado las documentaciones que subsanen la observación realizada. No se visualiza un criterio uniforme al momento de la conformación de los legajos. Por tanto, esta Auditoría se ratifica en la observación señalada.

**Recomendación**

Poner a Disposición de los Órganos de Control Interno, todas las documentaciones establecidas que deben conformar los legajos de Rendición de Cuentas y respaldar debidamente las operaciones, de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 006 - CI006**

**NO SE VISUALIZA ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, no se ha visualizado el Acta de Aperturas de Sobres.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 4 (cuatro) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde, corresponde a 2 (dos) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde, corresponde a 3 (tres) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC

**Evaluación del Descargo**

Al momento del descargo la Dependencia auditada, no ha presentado las documentaciones que subsanen la observación realizada. No se visualiza un criterio uniforme al momento de la conformación de los legajos. Por tanto, esta Auditoría se ratifica en la observación señalada.

**Recomendación**

Poner a Disposición de los Órganos de Control Interno, todas las documentaciones establecidas que deben conformar los legajos de Rendición de Cuentas y respaldar debidamente las operaciones, de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría Autónoma Constitucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Doira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 007 - CI007**

**NO SE VISUALIZA INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONOMICO**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's N° 114.213, N° 114.233, N° 116.926, N° 144.650, no se ha visualizado el Informe de Evaluación realizado a las empresas oferentes.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 4 (cuatro) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde, corresponde a 2 (dos) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde, corresponde a 3 (tres) STR's, y la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC

**Evaluación del Descargo**

Al momento del descargo la Dependencia auditada, no ha presentado las documentaciones que subsanen la observación realizada. No se visualiza un criterio uniforme al momento de la conformación de los legajos. Por tanto, esta Auditoría se ratifica en la observación señalada.

**Recomendación**

Poner a Disposición de los Órganos de Control Interno, todas las documentaciones establecidas que deben conformar los legajos de Rendición de Cuentas y respaldar debidamente las operaciones, de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 008 - CI008**

**NO SE VISUALIZA OFERTAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's N° 114.213, N° 114.233, N° 116.926, N° 144.650, no se ha visualizado las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del descargo la Dependencia auditada, no ha presentado las documentaciones que subsanen la observación realizada. No se visualiza un criterio uniforme al momento de la conformación de los legajos. Por tanto, esta Auditoría se ratifica en la observación señalada.

**Recomendación**

Poner a Disposición de los Órganos de Control Interno, todas las documentaciones establecidas que deben conformar los legajos de Rendición de Cuentas y respaldar debidamente las operaciones, de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Ballbana  
Supervisora  
Auditoría Superior Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO Nº 009 – CI009**

**NO SE VISUALIZA CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, no se ha visualizado el Cuadro Comparativo de los Precios presentados en la Licitación por las Empresas oferentes.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del descargo la Dependencia auditada, no ha presentado las documentaciones que subsanen la observación realizada. No se visualiza un criterio uniforme al momento de la conformación de los legajos. Por tanto, esta Auditoría se ratifica en la observación señalada.

**Recomendación**

Poner a Disposición de los Órganos de Control Interno, todas las documentaciones establecidas que deben conformar los legajos de Rendición de Cuentas y respaldar debidamente las operaciones, de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO Nº 010 – CI010**

**NO SE VISUALIZA DICTAMEN JURIDICO**

No se ha visualizado en los Legajos de Rendición de Cuentas de la STR's Nº 22.079, Nº 32.879, Nº 52.494, Nº 63.393, Nº 69.507, Nº 83.202, Nº 99.578, Nº 111.275, Nº 114.213, Nº 114.223, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 116.933, Nº 144.650, Nº 155.127, Nº 164.656, Nº 185.770, Nº 190.232 los Dictámenes Jurídicos emitidos.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del descargo la Dependencia auditada, no ha presentado las documentaciones que subsanen la observación realizada. No todos los legajos de Rendición de Cuentas observados corresponden a una Licitación Pública Nacional, también se encuentran Legajos de Rendición de Cuentas de Contrataciones Directas. Por tanto, esta Auditoría se ratifica en la observación señalada.

**Recomendación**

Poner a Disposición de los Órganos de Control Interno, todas las documentaciones establecidas que deben conformar los legajos de Rendición de Cuentas y respaldar debidamente las operaciones, de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Superiora  
Auditoría Sistemática Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO Nº 011 – CI011**

**NO SE VISUALIZA RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, no se visualiza la Resolución por el cual se califica a los oferentes y se aprueba la suscripción del convenio marco.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del descargo la Dependencia auditada, no ha presentado las documentaciones que subsanen la observación realizada. No se visualiza un criterio uniforme al momento de la conformación de los legajos. Por tanto, esta Auditoría se ratifica en la observación señalada.

**Recomendación**

Poner a Disposición de los Órganos de Control Interno, todas las documentaciones establecidas que deben conformar los legajos de Rendición de Cuentas y respaldar debidamente las operaciones, de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO Nº 012 – CI012**

**NO SE VISUALIZA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LOS OFERENTES.**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, no se ha visualizado la Notificación a los oferentes de la Resolución por el cual se determina a los oferentes calificados.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, la documentación respaldatoria por Resolución 1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del descargo la Dependencia auditada, no ha presentado las documentaciones que subsanen la observación realizada. No se visualiza un criterio uniforme al momento de la conformación de los legajos. Por tanto, esta Auditoría se ratifica en la observación señalada.

**Recomendación**

Poner a Disposición de los Órganos de Control Interno, todas las documentaciones establecidas que deben conformar los legajos de Rendición de Cuentas y respaldan debidamente las operaciones, de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Superiora  
Auditoría Superiora Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Soriano  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 013 - CI013**

**NO SE VISUALIZA ORDEN DE COMPRA O SERVICIO Y CODIGO DE CONTRATACIONES**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, Nº 190.232, no se ha visualizado la Orden de Compra de los Bienes o Servicios requeridos y el Código de Contrataciones.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Se adjunta el documento y se tendrán los debidos cuidados al momento de conformar los legajos.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las Órdenes de Compras y Código de Contrataciones, que no han sido visualizadas durante el examen. En base a las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 014 - CI014**

**NO SE VISUALIZA FACTURA CRÉDITO Y COMPROBANTE DE VALIDEZ DE DOCUMENTO**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, no se ha visualizado la Factura de Crédito y el Comprobante de Validez del mismo.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Se adjunta el documento y se tendrán los debidos cuidados al momento de conformar los legajos.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las facturas Crédito y los comprobantes de Validez de Documento, que no han sido visualizadas durante el examen. En base a las documentaciones presentadas esta Auditoría, levanta la observación realizada.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 015 - CI015**

**NO SE VISUALIZA NOTA DE REMISIÓN**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650 no se ha visualizado la Nota de Remisión de los Bienes o Servicios Adquiridos.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Se adjunta el documento y se tendrán los debidos cuidados al momento de conformar los legajos futuros.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las Notas de Remisión, que no han sido visualizadas durante el examen. En base a las documentaciones presentadas esta Auditoría, levanta la observación realizada.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría Sistemática e Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lc. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 016 - CI016**

**NO SE VISUALIZA ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, no se ha visualizado el Acta de Recepción de los Bienes Remitidos.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 4 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR Nº 114.223 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 29 y 30, Acta de Recepción B/S de Papelería Guaira. Ref. STR 114213.
- b) Pág. 110, Acta de Recepción B/S, de Martínez Hnos. Ref. Legajo STR 114233.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 2 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR Nº 116933 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 21, Acta de Recepción B/S de Álamo S.A. Ref. STR 116.926.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 3 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR Nº 144655 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 25 y 39, Acta de Recepción B/S de Papelería Guaira Ref. STR 144.650

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las Actas de Recepción de Bienes y/o Servicios, que no han sido visualizadas durante el examen. En base a las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 017 - CI017**

**NO SE VISUALIZA COPIA DE CONTRATO**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, no se ha visualizado copia del Convenio Marco - "Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Útiles de Oficina"

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 4 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR Nº 114.223 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 32, Contrato de Papelería Guaira. Ref. STR 114213.
- b) Pág. 115, Contrato de Martínez Hnos. Ref. Legajo STR 114233.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 2 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR Nº 116933 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 25, Contrato de Álamo S.A. Ref. STR 116.926.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 3 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR Nº 144655 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 43, Contrato de Papelería Guaira Ref. STR 144.650

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado los Contratos, que no han sido visualizados durante el examen. En base a las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría Sistema Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Jorgensen  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 018 - CI018**

**NO SE VISUALIZA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA - CDP**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.223, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, no se ha visualizado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, la documentación respaldatoria por Resolución Nº1279/13, obra en custodia y archivo de la Dirección de UOC

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones que no han sido visualizados durante el examen. Por tanto, esta Auditoría levanta la observación realizada.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 019 - CI019**

**NO SE VISUALIZA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 144.650, no se ha visualizado Certificado de Cumplimiento Tributario.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 4 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR Nº 114.223 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 23, Certificado de Cumplimiento Tributario de Papelería Guaira. Ref. STR 114213.
- b) Pág. 105, Certificado de Cumplimiento Tributario de Martínez Hnos. Ref. Legajo STR 114233.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 2 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR Nº 116933 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 18, Certificado de Cumplimiento Tributario de Álamo S.A. Ref. STR 116.926.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 3 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR Nº 144655 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 18, Certificado de Cumplimiento Tributario de Papelería Guaira Ref. STR 144.650

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones que no han sido visualizados durante el examen. Por tanto, esta Auditoría levanta la observación realizada.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 020 - CI020**

**NO SE VISUALIZA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL**

En la verificación realizada a los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's Nº 114.213, Nº 114.233, Nº 116.926, Nº 116.933, Nº 144.650, Nº 164.689, no se ha visualizado Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría Sumaria Constitucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Vorentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Rojas  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 4 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR N° 114.223 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 22, Certificado de Cumplimiento Seguridad Social de Papelería Guaira. Ref. STR 114213.
- b) Pág. 108, Certificado de Cumplimiento Seguridad Social de Martínez Hnos. Ref. Legajo STR 114233.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 2 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR N° 116933 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 19, Certificado de Cumplimiento Seguridad Social de Álamo S.A. Ref. STR 116.926.

Por ser una Licitación Pública Nacional – Convenio Marco, corresponde a 3 STR's y según lo solicitado la documentación respaldatoria de encuentra adjunta en el Legajo de la STR N° 144655 y obra lo solicitado en:

- a) Pág. 20, Certificado de Cumplimiento Seguridad Social de Papelería Guaira Ref. STR 144.650

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones que no han sido visualizados durante el examen. Por tanto, esta Auditoría levanta la observación realizada.

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 021 – CI021**

**SE VISUALIZA PARCIALMENTE EL COMPROBANTE DE RETENCIÓN.**

En la STR N° 22.079, no se visualiza el Comprobante de Retención correspondiente a la retención de Contrataciones - Ley 2051/03.

En la Str's N° 111.275, N° 144.650, N° 153.294, no se visualiza el Comprobante de Retención, correspondiente a la Renta.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Se adjunta el documento solicitado.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones que no han sido visualizados durante el examen. Por tanto, esta Auditoría levanta la observación realizada.

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 022 – CI022**

**DOCUMENTOS DE RESPALDO ILEGIBLES. -**

En la STR N° 114.223, no es posible visualizar los Datos consignados en la Factura y en la Nota de Remisión debido que ambos documentos son ilegibles.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Ballbuena  
Supervisora  
Auditoría Vinculada Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Mariana Lucila Delgado Aragón  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio







**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Se constata la observación, ya que es un documento contable que no puede ser enmendado, por lo cual se tendrán en cuenta los debidos recaudos al momento de conformar futuros legajos.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, reconoce la observación encontrada durante el examen y no ha remitido ninguna documentación que lo subsane. Por tanto, esta Auditoria se ratifica en la observación realizada.

**Recomendación**

La Administración de la Institución debe conformar los legajos de Rendición de Cuentas, con todas las documentaciones establecidas, y estas documentaciones deben hallarse correctamente completadas y llenadas, a fin de dar cumplimiento, a fin de respaldar debidamente sus operaciones.

**OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 024 - CI024**

**NO SE VISUALIZA FECHA EN LOS RECIBOS DE DINERO.**

En la STR Nº 99.578, Nº 116.933, no se ha visualizado fecha de emisión de los Recibos de Dinero.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Se constata la observación, ya que es un documento contable que no puede ser enmendado. Se comunicará la observación al área correspondiente, para que se tenga en cuenta los debidos recaudos al momento de conformar futuros legajos.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, reconoce la observación encontrada durante el examen y no ha remitido ninguna documentación que lo subsane. Por tanto, esta Auditoria se ratifica en la observación realizada.

**Recomendación**

La Administración de la Institución debe conformar los legajos de Rendición de Cuentas, con todas las documentaciones establecidas, y estas documentaciones deben hallarse correctamente completadas y llenadas, a fin de dar cumplimiento, a fin de respaldar debidamente sus operaciones.

Ese. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría Financiera Constitucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Livia Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





**OBSERVACIÓN – HALLAZGO N° 001 – H001**

**SE VISUALIZA QUE EN EL MISMO NUMERO DE ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS FUE UTILIZADA EN FORMA REITERADA PARA LA RECEPCIÓN DE DISTINTOS BIENES / SERVICIOS.**

Se visualiza que en la STR N° 164.656, el Acta de Recepción N° 789/2019 del 08 de noviembre de 2019, se ha utilizado en 13(trece) ocasiones, para la recepción de diferentes bienes.

Se visualiza que en la STR N° 190.232, el Acta de Recepción N° 1009/2019 del 18 de diciembre de 2019 se ha utilizado en 6 (seis) ocasiones, para la recepción de diferentes bienes.

Acta de Recepción de Bienes / Servicios N° 789/2019

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año 2019, en el Ministerio de Industria y Comercio, a través de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, se procedió a la recepción de bienes y servicios, provistos por la firma CARIBGOS IND. Y COM. S.R.L., conforme a lo estipulado en la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019, ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES", de N° 351.827, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

N° Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	UNIDAD	ITEM N° 1: Seleccionar y elaborar el material de 40 cm.	211.500	211.500
2	1	UNIDAD	ITEM N° 2: Seleccionar y elaborar el material de 40 cm. para 7 líneas.	201.500	201.500
3	6	UNIDAD	ITEM N° 3: Seleccionar y elaborar el material de 40 cm. para 4 líneas.	60.500	363.000
Don Guanarines				Total	816.000

Empresa Adjudicada: CARIBGOS IND. Y COM. S.R.L.

Orden de Compra y/o Servicio: 789/2019

Factura N°: 004-002-0004940

Fecha: 08-11-2019

Director Responsable: [Firma]

Acta de Recepción de Bienes / Servicios N° 1009/2019

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año 2019, en el Ministerio de Industria y Comercio, a través de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, se procedió a la recepción de bienes y servicios, provistos por la firma CARIBGOS IND. Y COM. S.R.L., conforme a lo estipulado en la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019, ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES", de N° 351.827, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

N° Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	UNIDAD	ITEM N° 1: Seleccionar y elaborar el material de 40 cm. para 4 líneas.	211.500	211.500
San Encarnación				Total	211.500

Empresa Adjudicada: CARIBGOS IND. Y COM. S.R.L.

Orden de Compra y/o Servicio: 1009/2019

Factura N°: 004-002-0004940

Fecha: 18-12-2019

Director Responsable: [Firma]

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

Se constata la observación, por lo cual se replanteará la numeración de la Actas.

**Evaluación del Descargo**

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, reconoce la observación encontrada durante el examen y no ha remitido ninguna documentación que lo subsane. Por tanto, esta Auditoría se ratifica en la observación realizada.

**Recomendación**

La Administración de la Institución debe fortalecer su Sistema de Control Interno, estableciendo controles más rigurosos al momento de la Numeración de las Actas de Recepción, con el objetivo de que situaciones como lo observado no vuelvan a repetirse y se respalden debidamente sus operaciones.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Sepúlveda  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





**OBSERVACIÓN - HALLAZGO N° 002 - H002**

**SE VISUALIZA EN 2 (DOS) LEGAJOS RENDICIÓN DE CUENTAS, SE ENCUENTRAN DOCUMENTACIONES DE RESPALDO QUE NO CORRESPONDEN AL PAGO REALIZADO.**

En el Legajo de Rendición de Cuentas de la STR N° 114.223, correspondiente al Pago realizado a la firma "CGSS Consultores" y el Legajo de Cuenta de la STR N° 116.933 correspondiente al pago a la firma "RPM Distribuidora", se visualizan documentaciones de respaldo que no fueron emitidas por dichas firmas y no guardan relación con el pago realizado.-

Se visualizan, Recibos de Dinero, Comprobante de Retención, Facturas Crédito, Notas de Remisión Certificado de Cumplimiento Tributario y de Seguro Social, Solicitud de Pago, Nota de Remisión, Acta de Recepción, Orden de Compra, Copia de Contrato, FIS, FIP, a nombres de firmas distintas a la que corresponden los legajos de rendición de cuentas.

**Descargo de la Dependencia Auditada:**

El legajo corresponde a una Licitación Nacional Convenio Marco, en el cual figuran 4 (cuatro) STR's, que afectan a pagos de empresas diferentes. Adjuntamos fotocopia donde se incluye el sello aclaratorio, el número de STR's afectadas, para identificar el pago.

El legajo corresponde a una Licitación Nacional Convenio Marco, en el cual figuran 2 (dos) STR's, que afectan a pagos de empresas diferentes. Adjuntamos fotocopia donde se incluye el sello aclaratorio, el número de STR's afectadas, para identificar el pago.

El legajo corresponde a una Licitación Nacional Convenio Marco, en el cual figuran 2 (dos) STR's, que afectan a pagos de empresas diferentes. Adjuntamos fotocopia donde se incluye el sello aclaratorio, el número de STR's afectadas, para identificar el pago.

**Evaluación del Descargo**

En base al descargo realizado, no hemos visualizado la disposición legal por cual se establece la forma de conformación de los Legajos de Rendición de Cuentas. No hemos visualizado disposición legal por el cual se establece el uso del sello aclaratorio

Al realizar el examen hemos visualizado que varios legajos de rendición de cuentas de LPN, cuentan con todas las documentaciones solicitadas, por lo que no existe un criterio uniforme al momento al conformar dichos legajos.

**Recomendación**

La Administración de la Institución deberá fortalecer su Sistema de Control Interno, conformando los legajos de Rendición de Cuentas, con todas las documentaciones establecidas, a fin de dar cumplimiento, a las reglamentaciones legales vigentes a modo de respaldar debidamente sus operaciones

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría Sistemática Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



## 9.- RESUMEN DE HALLAZGO Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

### **CONTROL INTERNO N° 004**

No se visualiza Resolución de Aprobación del PAC en los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's N° 114.213, N° 114.223, N° 114.233, N° 116.926, N° 116.933, N° 144.650.

### **CONTROL INTERNO N° 005**

No se Visualiza Carta de Invitación a Proveedores en los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's N° 114.213, N° 114.233, N° 116.926, N° 144.650.

### **CONTROL INTERNO N° 006**

No se visualiza Acta de Apertura de Sobres en los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's N° 114.213, N° 114.233, N° 116.926, N° 144.650,

### **CONTROL INTERNO N° 007**

No se Visualiza Informe de Evaluación Técnico - Económico en los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's N° 114.213, N° 114.233, N° 116.926, N° 144.650

### **CONTROL INTERNO N° 008**

No se visualiza Ofertas de las Empresas Participantes en los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's N° 114.213, N° 114.233, N° 116.926, N° 144.650.

### **CONTROL INTERNO N° 009**

No se visualiza Cuadro Comparativo de Ofertas, en los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's N° 114.213, N° 114.233, N° 116.926, N° 144.650.

### **CONTROL INTERNO N° 010**

No se visualiza Dictamen Jurídico en los Legajos de Rendición de Cuentas de la STR's N° 22.079, N° 32.879, N° 52.494, N° 63.393, N° 69.507, N° 83.202, N° 99.578, N° 111.275, N° 114.213, N° 114.223, N° 114.233, N° 116.926, N° 116.933, N° 144.650, N° 155.127, N° 164.656, N° 185.770, N° 190.232

### **CONTROL INTERNO N° 011**

No se visualiza Resolución Ministerial de Adjudicación en los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's N° 114.213, N° 114.233, N° 116.926, N° 144.650.

### **CONTROL INTERNO N° 012**

No se visualiza notificación de la adjudicación a los oferentes en los Legajos de Rendición de Cuentas de las STR's N° 114.213, N° 114.233, N° 116.926, N° 144.650.-

### **CONTROL INTERNO N° 023**

No se visualiza fecha en las Notas de Remisión de en los legajos de cuentas de las STR N° 111.275, N° 153.294, N° 164.689, N° 185.770.

### **CONTROL INTERNO N° 024**

No se visualiza fecha en los recibos de dinero de las STR N° 99.578, N° 116.933.

### **HALLAZGO N° 001**

Se visualiza que en el mismo número de acta de recepción de bienes/servicios fue utilizada en forma reiterada para la recepción de distintos bienes / servicios.

### **HALLAZGO N° 002**

Se visualiza en 2 (dos) legajos de cuentas, se encuentran documentaciones de respaldo que no corresponden al pago realizado.

Esc. Sandra Lezcano  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena  
Supervisora  
Auditoría Sistema Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Cegoni  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



## 10.- CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que: Existen hallazgos y debilidades de Control Interno en cuanto a las documentaciones de respaldo mencionados en el punto 8) DESARROLLO DEL EXAMEN del presente Informe.

## 11.- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.


**Es nuestro informe.**

  
Esc. Sandra Lezcano  
Auditora

Dirección de Auditoría Financiera

  
CP Susana Balbuena  
Supervisora

Dirección de Auditoría Financiera

  
Mg. Maria Elvira Florentin de López  
Directora

Dirección de Auditoría Financiera

  
Lic. Maria Lucila Delgado Segovia  
Directora General

Dirección General de Auditoría Interna

